



00003339



05 MAR. 2008

**ACUERDO N° 011
DE FEBRERO 28 DE 2008**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A MUJERES ILUSTRES BELLANITAS”.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículos 313 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Concejo Municipal de Bello le rendirá un homenaje a las mujeres destacadas todos los ocho (08) de marzo de cada año.

ARTICULO SEGUNDO: Dicho reconocimiento se efectuara en el recinto del Concejo Municipal de Bello.

PARAGRAFO: La mesa directiva del Concejo Municipal de Bello, reglamentara este acuerdo a partir de su vigencia y en él se definirán las bases para dichos reconocimientos.

ARTICULO TERCERO: El presidente (a) del Concejo Municipal de Bello hará los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2008.

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Presidenta

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

23

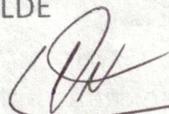
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 5 de Marzo de 2008.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 5 de Marzo de 2008.

Ejécútese y Publíquese el **Acuerdo Nro. 011 " POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A MUJERES ILUSTRES BELLANITAS"**

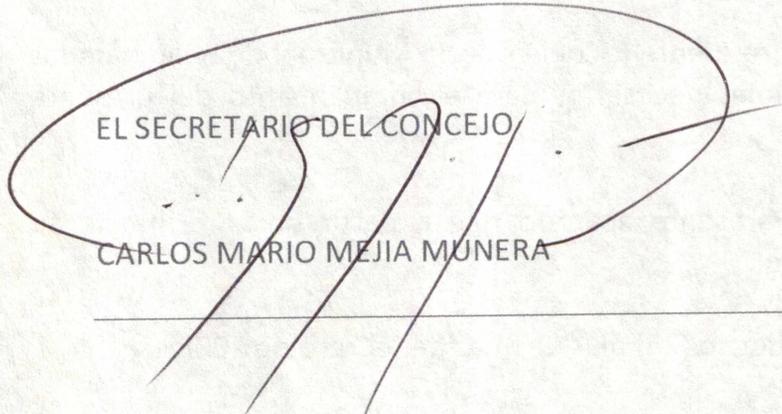
EL ALCALDE



OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 062

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS MARIO MEJIA MUNERA



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy tres (03) de marzo de 2008.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 5 de Marzo de 2008.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 5 de Marzo de 2008.

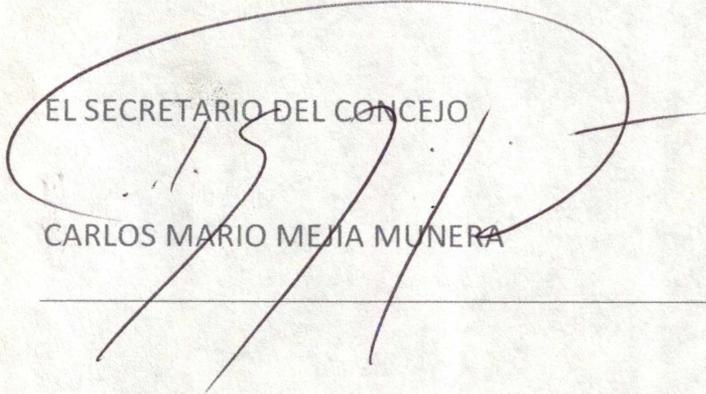
Ejecútese y Publíquese el **Acuerdo Nro. 011 " POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A MUJERES ILUSTRES BELLANITAS"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 062



EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
